



Ministerio  
**de Defensa  
Nacional**

## RESOLUCIÓN 82685

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2023-3-18-0000311                      Montevideo, **05 ABR. 2024**

VISTO: los antecedentes por los cuales el Comando General de la Armada solicita la modificación de la Resolución N° 96.454, de 14 de enero de 2022, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Prosecretaría de la Presidencia de la República;

RESULTANDO: I) que por la citada Resolución, se designó en misión oficial en la República Democrática del Congo, al Alférez de Navío (CG) Nicolás Méndez, para concurrir como Observador Militar de la Organización de las Naciones Unidas, desde el 15 de enero de 2022 hasta el 15 de enero de 2023;

CONSIDERANDO: I) que el Alférez de Navío (CG) Nicolás Méndez ascendió al grado inmediato superior de Teniente de Navío (CG) con fecha 1° de febrero de 2022, de acuerdo a la Resolución del Poder Ejecutivo de 21 de abril de 2022 (número interno 96.560);

II) que el Comando General de la Armada informó que la misión oficial confiada al Teniente de Navío (CG) Nicolás Méndez, se cumplió desde el 31 de enero de 2022 hasta el 18 de febrero de 2023;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido por el numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 612/015, de 14 de mayo de 2015;

EL MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

1°. Modifícase el numeral 1° de la Resolución N° 96.454, de 14 de enero de 2022, dictada en ejercicio de atribuciones delegadas por la Prosecretaría de la Presidencia de la República, estableciéndose que la misión oficial confiada al Teniente de Navío (CG) Nicolás Méndez, se cumplió desde el 31 de enero de 2022 hasta el 18 de febrero de 2023.

2°. Modifícase el numeral 2° de la citada Resolución, abonándose por el período de cumplimiento de misión la suma total de \$ 490.936,96 (pesos uruguayos

cuatrocientos noventa mil novecientos treinta y seis con 96/100), correspondiendo al Ejercicio 2022 la suma de \$ 456.477,76 (pesos uruguayos cuatrocientos cincuenta y seis mil cuatrocientos setenta y siete con 76/100) y al Ejercicio 2023 la suma de \$ 34.459,20 (pesos uruguayos treinta y cuatro mil cuatrocientos cincuenta y nueve con 20/100) por concepto de 50% de sueldo y compensaciones.

3°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable del Ministerio de Defensa Nacional y al Comando General de la Armada. Cumplido, archívese.

  
DR. ARMANDO CASTAING  
MINISTRO DE DEFENSA NACIONAL

se Publica

